



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 323/21

Sig: TCSM/SCO

Nº Expediente:

**Asunto: Ampliación de plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria de subvenciones dirigida al sector del Taxi.**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó, entre otros, la Convocatoria de subvenciones dirigida al sector del Taxi, facultando al Titular de la Consejería de Presidencia las competencias para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y en sus Anexos, siempre que no supongan un cambio sustancial en la misma, así como los trámites de comprobación de la justificación, incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en los términos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Visto el artículo 5.1 de dicha Convocatoria en la que se establece el plazo de presentación de solicitudes, así como la Resolución 267/21 de fecha 27 de octubre de 2021, el plazo de presentación de solicitudes a las subvenciones dirigidas al sector del taxi, finaliza el 16 de noviembre del año en curso.

Visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que: «La administración, excepto precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación del plazo establecido que no se exceda de la mitad, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros».

Revisado Y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
María de las Nieves Ruiz Ramos

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta  
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.  
serviciopresidencia@grancanaria.com  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ==	<b>Fecha</b>	16/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ=</a>	<b>Página</b>	1/2





Por todo ello,

**RESUELVO:**

**Primero:** Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y a tal efecto, modificar el apartado 5.1 de la convocatoria de subvenciones dirigida al Sector del taxi, así como el resuelvo quinto de la resolución 267/21 de fecha 27 de octubre de 2021.

El plazo de solicitudes finaliza el próximo día 26 de noviembre de 2021.

**Segundo:** Proceder a publicar esta resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)) y notificar a la entidad colaboradora de la gestión de estas subvenciones.

Dado por el Sr. Consejero de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta al pie de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

2

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA**  
(Acuerdo del CGI de 07/07/2021)  
**Teodoro Claret Sosa Monzón**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO  
INSULAR**  
**Luis Alfonso Manero Torres**

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta  
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.  
serviciopresidencia@grancanaria.com  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ==	<b>Fecha</b>	16/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8m9HHgIeMZ9xtOCI0eBxNQ=</a>	<b>Página</b>	2/2

